



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2024-GM-MDS

Sama, 18 de junio de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°591-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 04 de junio de 2024, el INFORME N°211-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 18 de junio de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante el INFORME N°591-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 04 de junio de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, el plan de trabajo "MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAMA – 2024", para su evaluación y posterior aprobación según corresponda.

Que, en base al INFORME N°211-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 18 de junio de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la disponibilidad presupuestal para el plan referido en párrafos anteriores por el monto de S/. 28,500.00 (veintiocho mil quinientos con 00/100 soles). Ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.
FUNCIÓN	23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIV. FUNCIONAL	051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
SEC. FUNC.	035 APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASES
FTE. FTO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
TIPO DE RECURSO	7 IMPUESTOS MUNICIPALES
GENÉRICA DE GASTO	2.3.2.7.1.1 99 SERVICIOS DIVERSOS
MONTO	S/. 28,500.00 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023. Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Municipal, el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Desarrollo Económico y Social;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2024-GM-MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAMA - 2024", con un presupuesto de S/. 28,500.00 (veintiocho mil quinientos con 00/100 soles), ello en base al INFORME N°211-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal al plan de trabajo antes referido y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al PLAN DE TRABAJO: "MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAMA - 2024", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

.....
ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL



CC
Atento
GM
GAJ
GPP
GDER
Atch